

Ya hemos hablado del riesgo del activismo. La rutina es también otro enemigo que hay que vencer: “Tampoco estos afanes tuyos pueden caer en la oscuridad anodina de una tarea rutinaria, impersonal, porque en ese mismo instante habría muerto el aliciente divino que anima tu quehacer cotidiano” (AD, 64). Una actividad mediocre, como por salir del paso, denota los estragos que la rutina produce. Tanto la mediocridad (cfr. AD, 55) como el conformismo se oponen igualmente a la virtud de la laboriosidad (cfr. AD, 55, 62), no agradan a Dios ni sirven para dar buen ejemplo. Dios no acepta las chapuzas. “Trabajar con alegría no equivale a trabajar «alegremente», sin profundidad, como quitándose de encima un peso molesto... –Procura que, por atolondramiento o por ligereza, no pierdan valor tus esfuerzos y, a fin de cuentas, te expongas a presentarte ante Dios con las manos vacías” (S, 519).

La enseñanza de san Josemaría sobre la laboriosidad queda gráficamente plasmada en la figura del borrico, ese animal tranquilo y trabajador, que tanta gracia le hacía. A diferencia del uso despectivo que se suele dar al término “burro”, supo ilustrar el modo virtuoso de trabajar, a través de la analogía con las cualidades de este simpático animal: “¡Ojalá adquieras –las quieres alcanzar– las virtudes del borrico: humilde, duro para el trabajo y perseverante, ¡tozudo!, fiel, segurísimo en su paso, fuerte y –si tiene buen amo– agradecido y obediente” (F, 380).

Voces relacionadas: Deberes de estado; Trabajo, Santificación del.

Bibliografía: AD, 55-72; ECP, 39-56; S, 482-531; AA.VV., *Josemaría Escrivá de Balaguer. Itinerario de la Causa de Canonización*, Madrid, Documentos Mundo Cristiano, 1992; José Luis ILLANES, *La santificación del trabajo. El trabajo en la historia de la espiritualidad*, Madrid, Palabra, 2001¹⁰ rev. y act.

Catalina BERMÚDEZ MERIZALDE

LAICOS

1. La condición laical como condición cristiana. 2. Vocación laical y llamada a la santidad y al apostolado en las realidades temporales. 3. La secularidad, nota específica de la condición laical. 4. Derechos y deberes de los laicos.

Con el término “laico” nos referimos aquí a las personas que los documentos eclesiales denominan *laici* o también *chistifideles laici* (literalmente, fieles de Cristo que son laicos); es decir, a aquellos cristianos o bautizados que tienen como propia vocación y misión la ordenación de las realidades temporales –el trabajo y la familia, la cultura y la política, el ocio, la salud o la enfermedad, etc.– hacia el Reino de Dios, siendo en ellas fermento de salvación para otros. El Concilio Vaticano II emplea la expresión “como desde dentro” del mundo, para indicar que la vocación cristiana de los fieles laicos no sólo no los saca de su condición originaria y de sus tareas habituales en el interior de la sociedad civil o secular (cfr. LG, 31; ChL, 15), sino que les dota de una misión: la de ordenarlas “según Dios”, unidos a Cristo y con la gracia del Espíritu Santo.

1. La condición laical como condición cristiana

San Josemaría, que concibió su vocación y misión sacerdotales como orientada especialmente a la promoción de la santidad y el apostolado en medio del mundo, habló con gran frecuencia de los cristianos a los que habitualmente denominaba “cristianos corrientes” en su predicación y en sus escritos (cfr. por ejemplo CONV, 59), es decir, los que podríamos llamar informalmente cristianos de la calle. Como buen conocedor de la doctrina canónica y teológica, san Josemaría distinguía entre el término general de “fieles” (“cristianos” o “bautizados”) y el término más concreto de “laicos”, condición cristiana diferente a los

ministros sagrados y a los miembros de la vida religiosa.

Aunque en su labor pastoral san Josemaría se dirigiera mayoritariamente a los fieles laicos, llamados a alcanzar la santidad a través del trabajo profesional y de la vida ordinaria en medio del mundo, no olvidó nunca que la condición laical no es sino una de las condiciones cristianas; de ahí que sus enseñanzas y su predicación –aun estando centradas en la vida laical– hayan aprovechado o puedan continuar aprovechando a todo tipo de cristianos.

De otra parte, su uso del vocablo “laico” o del adjetivo “laical” se sitúa en las antípodas del significado que, en dependencia del pensamiento racionalista, algunos autores atribuyen al término “laico”, concibiéndolo como excluyente de toda presencia de la religión en la vida pública (es decir, propugnando lo que suele conocerse como “laicismo”). De ahí que la enseñanza y la predicación de san Josemaría concuerden con lo que se entiende normalmente por “secularidad”, es decir, una visión cristiana del mundo, y su pensamiento sea también acorde con la “laicidad”, entendida como actitud que lleva a respetar la autonomía de las realidades terrenas y las características de la sociedad y del Estado, consciente a la vez de su naturaleza y de sus límites y, por tanto, respetuoso de las libertades humanas, entre ellas la libertad religiosa.

Entre las expresiones que manifiestan bien el pensamiento y la vida de san Josemaría en este punto, se encuentra el título que eligió para la publicación de la homilía pronunciada en el Campus de la Universidad de Navarra, el 8 de octubre de 1967: *Amar al mundo apasionadamente*. Lo mismo vale para las palabras que usó en otras ocasiones: vivir santamente la vida ordinaria, grandeza de la vida corriente, dar culto a Dios con toda la vida, hacer de la vida ordinaria una Misa, tener alma sacerdotal y mentalidad laical. Son todas ellas traducción concreta y operativa de lo

que san Pablo llama *logiké latreía* (Rm 12, 1), y los Padres de la Iglesia, “culto espiritual” (SaC, 70 ss.); y de lo que el Concilio Vaticano II expresa al decir que el “sacerdocio común de los fieles” lleva a ofrecer la propia vida como culto a Dios. Con palabras del mismo san Josemaría: “Todos, por el Bautismo, hemos sido constituidos sacerdotes de nuestra propia existencia, para ofrecer víctimas espirituales, que sean agradables a Dios por Jesucristo” (ECP, 96; cfr. 1 P 2, 5).

Algunas de las expresiones recién mencionadas se aplican a todos los cristianos, si bien tienen aplicación especial a la condición laical, precisamente en la medida en que esa condición hace referencia a santificar el mundo desde dentro. Todo lo que se dice a continuación encuentra aquí su raíz, en cuanto que la vocación laical expresa de modo singular cómo la redención obrada por Cristo afecta a todas las realidades surgidas del acto creador de Dios.

2. Vocación laical y llamada a la santidad y al apostolado en las realidades temporales

Durante muchos siglos, a partir del fin de la época de los Padres de la Iglesia y a lo largo de la Edad Media, la conciencia de la llamada universal de los cristianos a la santidad se fue oscureciendo. Sin negarse explícitamente, no se encuentran apenas pronunciamientos de la Iglesia al respecto hasta la promulgación solemne de la Const. Dogm. *Lumen Gentium* del Concilio Vaticano II (ver su cap. IV). Con frecuencia en documentos medievales (por ejemplo el *Decreto de Graciano*, del siglo XII) o en textos posteriores, a los laicos se les consideraba receptores pasivos de la doctrina y de los sacramentos, pero no propiamente sujetos activos de la Iglesia y por tanto responsables directos de la misión eclesial.

El desarrollo de las ideas en torno a la Acción Católica –concretamente el paso

desde una visión del apostolado de los laicos como participación en la misión de la Iglesia identificada en la práctica con la Jerarquía, a otra visión del apostolado de los laicos como colaboración con la misión de la Jerarquía en las condiciones propias de la vida secular– fue uno de los factores que condujeron, en el nivel magisterial, a que Pío XII pudiera afirmar que “los laicos son la Iglesia” (AAS, 38 [1946], p. 149). Esta afirmación constituía un paso de gran importancia.

El desarrollo de la reflexión teológica, con nombres como Yves Congar, Gustave Thils y Raimondo Spiazzi, ayudó a que la llamada universal a la santidad se comprendiera como dirigida también a los laicos. Junto a esto habría que citar otras realidades que contribuyeron a que se consolidara ese convencimiento: la evolución de las sociedades modernas, que implicaba la mayor responsabilidad de los ciudadanos en las decisiones sociopolíticas. Y sobre todo las realidades e instituciones cristianas –el Opus Dei en primer lugar– que, volviendo la mirada a los primeros cristianos, proclamaron como lo hiciera san Josemaría, un mensaje “viejo como el Evangelio y como el Evangelio nuevo” (CONV, 24), es decir, que la santidad no es para un grupo de privilegiados o de personas selectas, sino para todos, que “a cada uno llama a la santidad, de cada uno pide amor: jóvenes y ancianos, solteros y casados, sanos y enfermos, cultos e ignorantes, trabajen donde trabajen, estén donde estén” (AD, 294).

De otro lado, san Josemaría comprendía profundamente que la llamada a la santidad es también llamada al apostolado, y esto, desde su raíz cristológica: “No es posible separar en Cristo su ser de Dios-Hombre y su función de Redentor”, afirmaba en una de sus homilías (ECP, 122). Por tanto –deducía–, no cabe un cristiano que se proponga ser santo sin que al mismo tiempo se proponga ser apóstol.

Esta doctrina, que fue sancionada y proclamada además por el Concilio Vaticano II, sigue siendo actual. En la homilía de la beatificación de san Josemaría Escrivá de Balaguer (17-V-1992), dijo Juan Pablo II: “Con sobrenatural intuición el Beato Josemaría predicó incansablemente la llamada a la santidad y al apostolado. Cristo convoca a todos a santificarse en la realidad de la vida cotidiana; por ello, el trabajo es también medio de santificación personal y de apostolado cuando se vive en unión con Jesucristo, pues el Hijo de Dios, al encarnarse, se ha unido en cierto modo a toda la realidad del hombre y a toda la creación”. “En una sociedad en la que el afán desenfrenado de poseer cosas materiales las convierte en un ídolo y motivo de alejamiento de Dios, el nuevo Beato nos recuerda que estas mismas realidades, criaturas de Dios y del ingenio humano, si se usan rectamente para gloria del Creador y al servicio de los hermanos, pueden ser camino para el encuentro de los hombres con Cristo”, declaración que el Papa completa citando palabras textuales de san Josemaría, tomadas de su *Carta 19-III-1954*, n. 7 (AGP, serie A.3, 93-4-3): “Todas las cosas de la tierra, también las criaturas materiales, también las actividades terrenas y temporales de los hombres, han de ser llevadas a Dios”.

3. La secularidad, nota específica de la condición laical

La palabra “secularidad” indica una actitud espiritual que afirma, a la vez, tanto la consistencia y el valor de las realidades temporales (surgidas de la creación), como la apertura del mundo a la transcendencia (cfr. ILLANES, 2006).

San Josemaría vinculaba su comprensión de la secularidad al dogma de la creación: el mundo es bueno; somos los hombres los que lo hemos estropeado a raíz del pecado original dejando el cosmos herido y necesitado de la redención. Al afirmar la verdad de la creación veía también el va-

lor esencial y positivo de todas las cosas que Dios ha creado –las realidades temporales– y el sentido que posee la tarea del hombre en el mundo –el trabajo– como colaboración con Dios creador. La teología, especialmente en relación con la doctrina de santo Tomás de Aquino, enseña que todas las cosas han salido de Dios y a Dios “retornan” (*exitus-redditus*) por medio de la economía de la salvación, que se lleva adelante por la misión de la Iglesia.

Con conciencia de todo esto, san Josemaría veía en la secularidad la característica distintiva de los fieles laicos. Es cierto que, como dijo en 1972 Pablo VI, toda la Iglesia posee una “dimensión secular”, es decir, una relación de salvación respecto al mundo. Pero ese contexto no quita importancia al hecho de que el Concilio Vaticano II, al referirse a la secularidad de los fieles laicos, hablara de “índole secular” (LG, 31). Al contrario, la reafirma. En 1988, la Exhort. Ap. *Christifideles laici* confirmó esa interpretación diciendo que “el ser y el actuar en el mundo son para los fieles laicos no sólo una realidad antropológica y sociológica, sino también, y específicamente, una realidad teológica y eclesial” (ChL, 15). En los laicos la “secularidad” es no sólo dimensión genérica, sino índole. Todos los cristianos tienen más o menos relación inmediata con la vida secular y tienen la responsabilidad por el mundo, en diversos *modos*, pero es a los laicos a quienes corresponde santificar el mundo desde dentro, viviendo esa vocación cristiana en y a través de la gestión de las actividades seculares.

Juan Pablo II, en la homilía que pronunció durante la canonización de san Josemaría (6-X-2002), señalaba que, de acuerdo con el mensaje del Vaticano II: “Los creyentes, actuando en las diversas realidades de este mundo, contribuyen a realizar este proyecto divino universal. El trabajo y cualquier otra actividad, llevada a cabo con la ayuda de la Gracia, se convierten en medios de santificación co-

tidiana”. Esto –continuaba diciendo– lleva a comprender más fácilmente lo que afirma el Concilio Vaticano II: que “el mensaje cristiano no aparta a los hombres de la construcción del mundo (...), sino que les obliga más a llevar a cabo esto como un deber” (GS, 34).

Anotemos por último que, como señala san Josemaría en *Conversaciones*, no deben contraponerse la misión propia o “específica” del laico (la ordenación de las realidades temporales al Reino de Dios desde dentro de ellas mismas) y las tareas que le competen en cuanto cristiano (la catequesis, la participación en la liturgia o en los servicios caritativos, etc.). “No son estas tareas –la específica que corresponde al laico como tal laico y la genérica o común que le corresponde como fiel– dos tareas opuestas, sino superpuestas, ni hay entre ellas contradicción, sino complementariedad. Fijarse sólo en la misión específica del laico, olvidando su simultánea condición de fiel, sería tan absurdo como imaginarse una rama, verde y florecida, que no pertenezca a ningún árbol. Olvidarse de lo que es específico, propio y peculiar del laico, o no comprender suficientemente las características de estas tareas apostólicas seculares y su valor eclesial, sería como reducir el frondoso árbol de la Iglesia a la monstruosa condición de puro tronco” (CONV, 9).

4. Derechos y deberes de los laicos

San Josemaría trató ampliamente de los derechos y deberes de los laicos. Señaló, ante todo, sus derechos como fieles cristianos; por ejemplo, el derecho a la debida atención pastoral por parte de los sacerdotes, por medio de la predicación y los sacramentos; y también sus derechos como ciudadanos de la sociedad civil (derecho a la vida, la libertad religiosa, la educación, la formación de una familia, la libre expresión y participación activa en la vida socio-política, etc.).

Así mismo, no cejó en recordar, con constancia y fortaleza, los deberes de los laicos en la Iglesia y en el mundo. En primer lugar, sus deberes *como cristianos*: adquirir la adecuada formación y participar en la vida sacramental, cumplir con los mandamientos de la Ley de Dios y los demás preceptos de la Iglesia; aspirar a la santidad y esforzarse con denuedo para lograrla; participar en la misión apostólica de la Iglesia, colaborar en la catequesis o en otras tareas parroquiales, atender a los necesitados, etc. Y también los deberes que tienen propiamente como fieles *laicos*: dar testimonio y ejemplo de vida en la propia condición social; desempeñar las diversas profesiones y oficios, etc. De hecho, los fieles laicos tienen un conjunto de deberes respecto a la sociedad temporal que derivan de su condición de ciudadanos del país en que se encuentran. El hecho de ser cristianos no disminuye sino que refuerza esos deberes. “De la experiencia de vuestros fracasos y triunfos en el servicio de Dios –aconsejaba–, sacad siempre, con el crecimiento del amor, una ilusión más firme de proseguir en el cumplimiento de vuestros deberes y derechos de ciudadanos cristianos, cueste lo que cueste: sin cobardías, sin rehuir ni el honor ni la responsabilidad, sin asustarnos ante las reacciones que se alcen a nuestro alrededor –quizá provenientes de falsos hermanos–, cuando noble y lealmente tratamos de buscar la gloria de Dios y el bien de los demás” (AD, 164).

Gustaba a san Josemaría, a propósito de los derechos y deberes de los fieles laicos, evocar la figura de los primeros cristianos, tal como la perfila la *Carta a Diogneto*, cuando dice: “Los cristianos no se distinguen de los demás hombres, ni por el lugar en que viven, ni por su lenguaje, ni por sus costumbres. (...) Toman parte en todo como ciudadanos. (...) Igual que todos, se casan y engendran hijos, pero no se deshacen de los hijos que conciben. (...) Obedecen las leyes establecidas, y con su modo de vivir superan estas leyes. (...)”

Para decirlo en pocas palabras: los cristianos son en el mundo lo que el alma es en el cuerpo” (*Carta a Diogneto*, cap. 5-6; FUNK 1, 317-321). Y se fijaba especialmente en las palabras de Jesús según Jn 17, 15: “No pido que los saques del mundo, sino que los guardes del Maligno”.

Voces relacionadas: Apostolado; Bautismo y Confirmación; Contemplativos en medio del mundo; Fieles cristianos; Iglesia; Libertad en las cuestiones temporales; Mentalidad laical; Primeros cristianos; Sacerdocio común; Secularidad; Trabajo, Santificación del; Unidad de vida; Vida ordinaria, Santificación de la.

Bibliografía: José Luis ILLANES, “Secularidad”, en César IZQUIERDO (dir.) - Jutta BURGRAFF - Félix María AROCENA, *Diccionario de Teología*, Pamplona, EUNSA, 2006, pp. 926-931; José Luis ILLANES et al., *El cristiano en el mundo. En el Centenario del nacimiento del Beato Josemaría Escrivá (1902-2002). XXIII Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2003; Ramiro PELLITERO (dir.), *Los laicos en la eclesiología del Concilio Vaticano II*, Madrid, Rialp, 2006; Álvaro DEL PORTILLO, *Fieles y laicos en la Iglesia. Bases de sus respectivos estatutos jurídicos*, Pamplona, EUNSA, 1991; Pedro RODRÍGUEZ, “La economía de la salvación y la secularidad cristiana”, en Id., *Vocación, trabajo, contemplación*, Pamplona, EUNSA, 1986, pp. 37-57.

Ramiro PELLITERO

LECTURA ESPIRITUAL

1. Contexto histórico. 2. El lugar de la lectura espiritual en las enseñanzas de san Josemaría.

La espiritualidad cristiana entiende por *lectura* la práctica regular de la lección de la Sagrada Escritura y otros libros adecuados para nutrir y avivar la vida espiritual. San Josemaría incluyó esta práctica entre las normas aconsejadas para conformar el plan de vida espiritual que solía proponer y

Aviso de Copyright

Cada una de las voces que se ofrecen en esta Biblioteca Virtual forma parte del *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer* y son propiedad de la Editorial Monte Carmelo, estando protegidas por las leyes de derecho de autor.